

INMOGEMASA S.A.

Guayaquil, 19 de diciembre del 2016

208155-1111

Señor
MILTON ENRIQUE MOLINA MURILLO
Ciudad.-

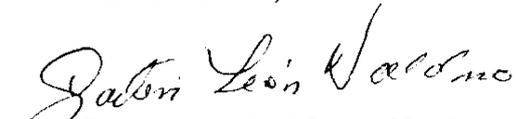
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOGEMASA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo nuevamente **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 20 de Julio del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2011.

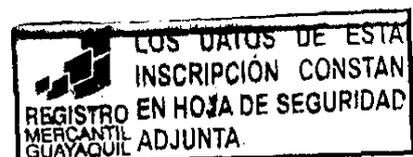
Atentamente,


Gastón Anibal León Valdano
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOGEMASA S.A. según consta del nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 19 de Diciembre del 2016.


Milton Enrique Molina Murillo
C.C.: 1705586160
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.883
FECHA DE REPERTORIO:19/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

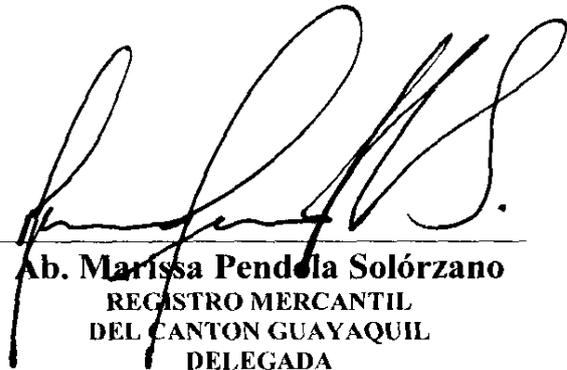
1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOGEMASA S.A.**, a favor de **MILTON ENRIQUE MOLINA MURILLO**, de fojas **54.221 a 54.224**, Registro de Nombramientos número **14.576**.

ORDEN: 52883



Guayaquil, 20 de diciembre de 2016

REVISADO POR: *ko*


Ab. Marissa Pendo la Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

07 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: TJM